



Unidos para servir.

# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

## RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 137-2019-P-SBCH

Chiclayo, 02 de Octubre del 2019.

### VISTOS:

El Memorandum N° 281-2019-GG-SBCH de fecha 19 de setiembre de 2019, emitido por la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia Chiclayo, que da cuenta que mediante Acuerdo de Directorio de fecha 10 de Setiembre del 2019 se acordó autorizar al Gerente General de la institución, iniciar los trámites ante el Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables, de conformidad a lo establecido con el Decreto Legislativo N° 1411.

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1411 - Decreto Legislativo que Regula la Naturaleza Jurídica, Funciones, Estructura Orgánica y otras Actividades de las Sociedades de Beneficencia, establece en su artículo 3, que "Las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial. Cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera."

Que, el referido decreto señala en su artículo 4, que "Las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas, se rigen por lo establecido en la presente norma y para su adecuado control, por las normas de los sistemas administrativos de defensa judicial del Estado y control".

Que, las Sociedades de Beneficencia tienen como funciones generales, entre otras, organizar juegos de loterías y similares directamente o a través de terceros mediante la suscripción del contrato asociativo para su ejecución, de conformidad con el artículo 5, literal h) del Decreto Legislativo N° 1411.

Que, mediante Acuerdo de Directorio de fecha 10 de Setiembre del 2019 se acordó autorizar al Gerente General de la institución, iniciar los trámites ante el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para la organización de juegos de Loterías y similares en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo de conformidad a lo establecido con el Decreto Legislativo N° 1411.



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

**CERTIFICO :**

Es copia fiel del original que tengo a la vista.

Juan M. Ordoñez Chastlogue  
FEEDBACK

14 OCT. 2019



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

## RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 136-2019-P-SBCH

Por lo que estando a lo regulado por el Decreto Legislativo N° 1411 y a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 547-2019-MPCH/A.

### **SE RESUELVE:**

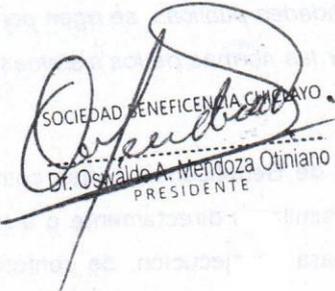
**ARTÍCULO PRIMERO.-** ENCARGAR AL GERENTE GENERAL ING. OSCAR ALBERTO TIRADO GALVEZ, INICIAR LOS TRAMITES ANTE EL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES PARA LA ORGANIZACIÓN DE JUEGOS DE LOTERIAS Y SIMILARES EN LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO CONFORME LO ESTABLECE EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1411.-

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Que, se notifique la presente resolución a las oficinas administrativas para conocimiento.

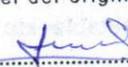
**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web de la institución ([www.sbch.gob.pe](http://www.sbch.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE y CÚMPLASE**



  
SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO  
Dr. Oswaldo A. Mendoza Otiniano  
PRESIDENTE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
**CERTIFICO :**  
Es Copia fiel del original que tengo  
a la vista.

  
Juan M. Orbeagozo Chafloque  
FEDATARIO

**14 OCT. 2019**